



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0041 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **07 FEB. 2011**

Visto el Oficio N° 089-2011-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la presente Liquidación del Contrato de la Obra "**Construcción (Terminación) de 02 Aulas de Idiomas en el Instituto Superior Pedagógico Público - Chincha**", los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a la Adjudicación de la Buena Pró por parte del Comité Especial del Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2009-GORE-ICA/GSRCH, el GORE ICA suscribió el Contrato de Obra N° 001-2009-GORE-ICA con la empresa VIA APIA S.A.C. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES en fecha 22 Diciembre 2009, para la ejecución de la Obra mencionada en el VISTO, por el sistema de Suma Alzada, por un plazo de ejecución de 21 días calendarios, por el importe de S/. **16,350.00** nuevos soles incluido IGV.

Que, en relación a los requisitos para el inicio del plazo contractual, de la ficha técnica de la presente Liquidación suscrita por la Contratista y el Ing. Inspector, se desprende que el último requisito correspondió a la Entrega del Terreno efectuado el 23 Diciembre del 2009, venciendo el plazo el 13 Enero del 2010.

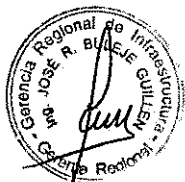
Que, de acuerdo a lo precisado en el Cuaderno de Obra, Asientos N° 014 del Ing. Residente y 015 del Ing. Supervisor, la ejecución de Obra culminó en fecha 13 de Enero del 2010.

Que, al término de la ejecución de la presente Obra, el Ing. Inspector mediante Informe N° 041-2010-GORE-ICA-GSRCH/JBB de fecha 21 de abril 2010, comunica a la Entidad la culminación de la Obra y solicita se designe el Comité de Recepción, a cuyo trámite se expide la Resolución Gerencial General Regional N° 0124-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 07 de Junio 2010, designando el Comité de Recepción, Comité que en base a la verificación de campo suscribe el Acta de Recepción en fecha 24 Junio 2010.

Que, mediante Carta de fecha de presentación 13 de Julio 2010, registrado con el N° 1026, el Contratista hace entrega de la Liquidación de su Contrato a la Gerencia Sub Regional de Chincha, siendo derivada al Inspector de Obra Ing. Jerry Barrientos Bullón para su evaluación.

Que, mediante Oficio N° 06-2010-VAIC/ICA/GARL de fecha 29 de Diciembre del 2010, el Contratista de la presente Obra hace llegar a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación el Cuaderno de Obra original de la presente Obra para que se proceda a la Liquidación.

Que, al término de la revisión el Ing. Inspector devuelve el 19 Enero del 2011, la Liquidación del Contrato de Obra al Gerente Sub Regional de Chincha a través del Informe N° 007-2011-GORE-ICA-GSRCH/JBB, precisando conformidad, siendo tramitado a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación en fecha 20 Enero 2011 a través del Oficio N° 055-2011-GORE-ICA/GSRCH, siendo derivada al Ing. Ananías Fernández Condorí para revisión y proyectar acto Resolutivo.



Que, al término de la revisión de la Liquidación, el Ing. Ananías Fernández Condori hace llegar a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación en fecha 24 de Enero del 2011 el Informe N° 009-2011-SGSL/AFC precisando ligeras observaciones a la Liquidación y remitiendo el proyecto de Resolución de Liquidación.

El detalle de la Liquidación del Contrato de Obra, luego de la conciliación con la información de pagos remitido por el CPC Víctor Hugo Janampa Rojas a través del Informe N° 007-2011-SGSL/VHJR, es el siguiente:

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

1.1. AUTORIZADO

1.1.1. Del Contrato Principal	S/.	13,739.50	
1.1.2. Reajuste por fórmula polin.	(-)	<u>27.48</u>	
Sub Total	S/.	13,712.02	
1.1.3. IGV		<u>2,605.28</u>	16,317.30

1.2 PAGADO

1.2.1. Contrato principal		13,739.50	
1.2.2. IGV		<u>2,610.50</u>	<u>16,350.00</u>
Saldo a favor del Contratista	S/.	(-)	32.70

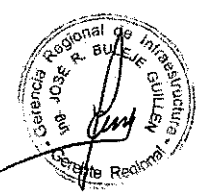
II.- ADELANTOS

2.1 CONCEDIDOS

2.1.1. Directo		0,00	
2.1.2. Para materiales		0,00	0,00

2.2 AMORTIZADOS

2.2.1. Directo		0,00	
2.2.2. Para materiales		0,00	<u>0,00</u>
Saldo	S/.		0,00





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0041 -2011-GORE-ICA/GRINF

III. OTROS

3.1 AUTORIZADO

3.1.1. Mora por atraso en terminación de Obra	0.00	0.00
---	------	------

3.2 DESCONTADO

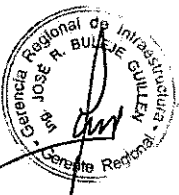
3.2.1. Mora por atraso en terminación de Obra	0.00	<u>0.00</u>
Saldo	S/.	0.00

LIQUIDACIÓN DE SALDOS

	A cargo del <u>Contratista</u>	A favor del <u>Contratista</u>
I.- Autorizado y pagado	32.70	0.00
II.- Adelantos	0.00	0.00
III.- Otros	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
SALDOS	S/. 32.70	0.00

CONCLUSION: SALDO TOTAL EN CONTRA DEL CONTRATISTA S/. (-) 32.70

Que, en consecuencia debe liquidarse la presente Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.




Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 y D. S. N° 084-2008-EF Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra "**Construcción (Terminación) de 02 Aulas de Idiomas en el Instituto Superior Pedagógico Público - Chincha**", la misma que determina un costo total de obra ascendente a S/. **16,317.30** nuevos soles c/IGV y un saldo en contra del Contratista ascendente a S/. (-) **32.70** nuevos soles incluido IGV, por determinarse coeficientes de Reajuste "K" negativos.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Tesorería de la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a efectuar el trámite de cobro del saldo en contra del Contratista; así mismo se autoriza a la Oficina Regional de Administración a devolver a la empresa Contratista al Consentimiento de la presente Liquidación, la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento.



ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la empresa VIA APIA S.A..C. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, contratista de la presente Obra, con domicilio legal según el Contrato en la UPIS San Agustín Mz. "2" Lote N° 35, del Distrito de Chincha Alta, Provincia de Chincha y Región Ica, a la Gerencia Sub Regional de Chincha, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



Ing. JOSÉ R. BULJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL